

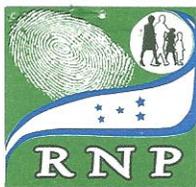
REQUISITOS DEL TRAMITE DE AUTENTICAS

1. Presentarse personalmente o con carta poder para solicitar tramite de autentica.
2. Presentar la solicitud en el formato correspondiente, debidamente lleno.
3. Presentar el recibo de pago por Lps. 200.00 pagado en cualquier banco del sistema financiero nacional.
4. Solamente se Autentican documentos originales como ser:
 - Certificación de Acta de nacimiento.
 - Certificación de Acta Defunción.
 - Padrón Fotográfico.
 - Certificación de Acta Matrimonio.
 - Constancia de Inscripción de Divorcio.
 - Unión de Hecho.
 - Certificación de inscripción de Naturalizados.
 - Estado Civil.

3-0



[Handwritten signature]



Registro Nacional de las Personas

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de Noviembre de 2015
OFICIO No. 202-SG-RNP/15

Licenciada
GLORIA DIAZ
Oficial de Información Pública
Su Oficina

Licenciada Díaz:

Con el propósito de dar cumplimiento al requerimiento de información solicitada por el Instituto de Acceso a la Información Pública, adjunto a la presente la siguiente información:

1. Cuadro conteniendo la descripción de los servicios públicos que presta la Secretaría General del RNP, como ser:

- a) Tramite de Autenticas.
- b) Tramite de Certificaciones de:
 - i. Inscripción de Divorcio por Mutuo Consentimiento.
 - ii. Inscripción de Hondureños Nacidos en el Extranjero.
 - iii. Incorporación de Hondureños Nacidos en el Extranjero.
 - iv. Inscripción de Matrimonios ocurridos en el Extranjero.
 - v. Inscripción de Defunciones ocurridas en el Extranjero.
 - vi. Cancelación por doble o triple Inscripción de nacimiento.
- c) Tramite de verificación de firmas.



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



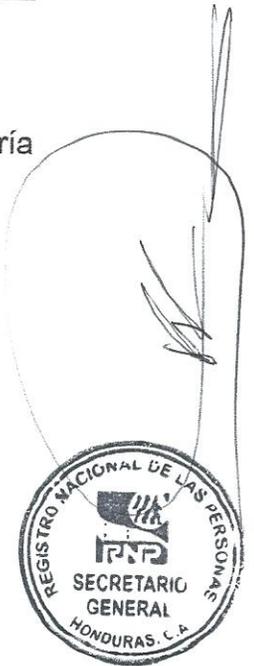
Registro Nacional de las Personas

- d) Trámite de Inscripción de Divorcio por Mutuo Consentimiento.
- e) Inscripción de Hondureños Nacidos en el Extranjero.
- f) Incorporación de Hondureños Nacidos en el Extranjero.
- g) Inscripción de Matrimonios ocurridos en el Extranjero.
- h) Inscripción de Defunciones ocurridas en el Extranjero.
- i) Cancelación por doble o triple Inscripción de nacimiento.

Correspondiente a los meses de: Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año 2015, (impresos y digitales).

2. Manual de procedimientos de los servicios públicos que presta la Secretaría General, como ser:

- a) Tramite de Autenticas.
- b) Tramite de Certificaciones de:
 - vii. Inscripción de Divorcio por Mutuo Consentimiento.
 - viii. Inscripción de Hondureños Nacidos en el Extranjero.
 - ix. Incorporación de Hondureños Nacidos en el Extranjero.
 - x. Inscripción de Matrimonios ocurridos en el Extranjero.
 - xi. Inscripción de Defunciones ocurridas en el Extranjero.
 - xii. Cancelación por doble o triple Inscripción de nacimiento.
- c) Trámite de verificación de firmas.
- d) Trámite de Inscripción de Divorcio por Mutuo Consentimiento.
- e) Inscripción de Hondureños Nacidos en el Extranjero.
- f) Incorporación de Hondureños Nacidos en el Extranjero.
- g) Inscripción de Matrimonios ocurridos en el Extranjero.
- h) Inscripción de Defunciones ocurridas en el Extranjero.



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

i) Cancelación por doble o triple Inscripción de nacimiento.

Correspondiente a los meses de: Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año 2015, (impresos y digitales).

3. Manual de Requisitos que debe presentar el usuario para acceder a los servicios públicos que presta la Secretaría General, como ser:

a) Tramite de Autenticas.

b) Tramite de Certificaciones de:

xiii. Inscripción de Divorcio por Mutuo Consentimiento.

xiv. Inscripción de Hondureños Nacidos en el Extranjero.

xv. Incorporación de Hondureños Nacidos en el Extranjero.

xvi. Inscripción de Matrimonios ocurridos en el Extranjero.

xvii. Inscripción de Defunciones ocurridas en el Extranjero.

xviii. Cancelación por doble o triple Inscripción de nacimiento.

c) Trámite de verificación de firmas.

d) Trámite de Inscripción de Divorcio por Mutuo Consentimiento.

e) Inscripción de Hondureños Nacidos en el Extranjero.

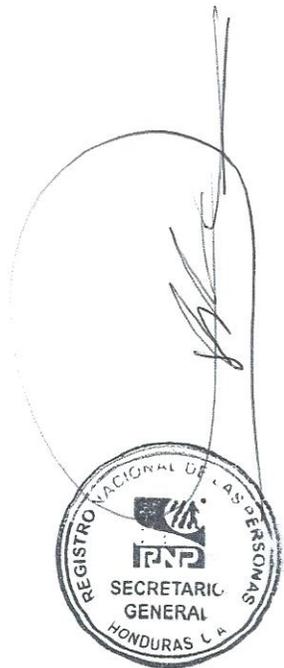
f) Incorporación de Hondureños Nacidos en el Extranjero.

g) Inscripción de Matrimonios ocurridos en el Extranjero.

h) Inscripción de Defunciones ocurridas en el Extranjero.

i) Cancelación por doble o triple Inscripción de nacimiento.

Correspondiente a los meses de: Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año 2015, (impresos y digitales).



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

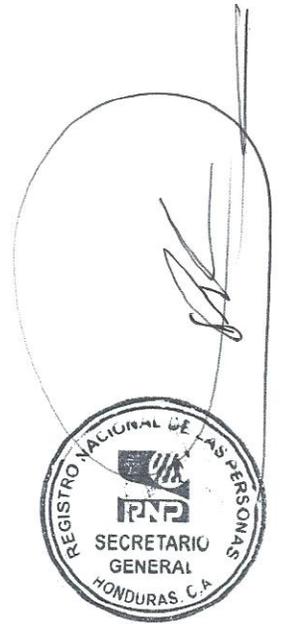
Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

4. Formatos que se utilizan para acceder a los servicios que presta la institución a través de la Secretaría General, como ser:

- a) Formulario para realizar el pago de Tramite de Autentica.
(Recibo TGR-1).
- b) Tramite de Certificaciones de:
 - xix. Inscripción de Divorcio por Mutuo Consentimiento.
 - xx. Inscripción de Hondureños Nacidos en el Extranjero.
 - xxi. Incorporación de Hondureños Nacidos en el Extranjero.
 - xxii. Inscripción de Matrimonios ocurridos en el Extranjero.
 - xxiii. Inscripción de Defunciones ocurridas en el Extranjero.
 - xxiv. Cancelación por doble o triple Inscripción de nacimiento.
- c) Trámite de verificación de firmas.
- d) Trámite de Inscripción de Divorcio por Mutuo Consentimiento.
- e) Inscripción de Hondureños Nacidos en el Extranjero.
- f) Incorporación de Hondureños Nacidos en el Extranjero.
- g) Inscripción de Matrimonios ocurridos en el Extranjero.
- h) Inscripción de Defunciones ocurridas en el Extranjero.
- i) Cancelación por doble o triple Inscripción de nacimiento.



5. En relación al numeral 5 de su solicitud, me permito informarle que el Registro Nacional de las Personas, no está facultado para emitir Decretos Ejecutivos, **se adjunta nota aclaratoria.**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

6. Cuadro institucional con la totalidad de los acuerdos jurídicos emitidos por el Directorio de la Institución, correspondiente a los meses de: Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año 2015, (impreso y digital).

Se adjuntan los documentos de respaldan este cuadro institucional.

7. Cuadro institucional con la totalidad de los acuerdos, resoluciones emitidas por el Directorio de la Institución, correspondiente a los meses de: Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año 2015, (impreso y digital).

Se adjuntan los documentos de respaldan este cuadro institucional.

Atentamente,


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General



Cc: Directorio del RNP.


REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
PRENSA Y PROTOCOLO
RECIBIDO
10/12/2015

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517